

CATALÁ SANZ, Jorge Antonio y URZAINQUI SÁNCHEZ, Sergio (2016)

El bandolerismo morisco valenciano (1563-1609)

Valencia: Universitat de València, «Biblioteca de Estudios Moriscos», 234 p.

ISBN 978-84-16515-92-9

El libro que comentamos no tiene el clásico capítulo final de conclusiones. Es una buena decisión, por cuanto la organización de la obra exige terminar como lo hace, esto es, con un amplio número de páginas destinado a explicar la evolución del bandolerismo morisco y el proceso represivo que tiene como fecha final la de la expulsión de la población morisca. En realidad, el planteamiento y la estructura seguidos por los autores conducen a los lectores de forma natural a lo largo de un texto denso pero de fácil comprensión, incluso para quienes no son especialistas, como es el caso de quien suscribe estas páginas.

Para los menos informados de la inabarcable cuestión morisca, son de gran utilidad los capítulos introductorios. El destinado a analizar de un modo crítico la interpretación tradicional del bandolerismo mediterráneo y, más específicamente, del morisco se estructura en torno a los planteamientos de autores clave —Braudel, Bernard Vincent y otros hispanistas, Joan Reglá, García Martínez y otros investigadores levantinos—, con los que se mantiene una discusión constructiva hecha a partir de la seguridad que da a Jorge Catalá y a Sergio Urzainqui el haber trabajado sobre una enorme masa documental. El segundo capítulo introductorio, titulado «Un enfoque alternativo», se inicia con una exposición de «críticas, dudas, contradicciones», pero en realidad aloja tres elementos fundamentales: *a*) el repertorio de preguntas (p. 36) que constituyen el esqueleto de la investigación llevada a cabo, y que es un elenco extraído de las lagunas o puntos oscuros o dudosos de la bibliografía relativa al bandolerismo; *b*) la enumeración sistemática y el análisis de las fuentes empleadas por autores anteriores y, sobre todo, de las que se utilizan en esta obra, en

especial los libros de la Tesorería General del Maestre Racional, las series de Conclusiones Criminales y Sentencias de la Real Audiencia de Valencia y los procesos penales instados contra moriscos; *c*) la crítica puntillista y la depuración de estas fuentes, hechas con un rigor metodológico que conduce a los autores a quedarse con la nómina de más de mil moriscos «que tuvieron contra sí la sospecha de haber cometido delitos contra las personas o contra la propiedad o de constituir una amenaza para la paz pública en algún momento del período que va del inicio del reinado de Felipe II a la expulsión». Esta última tarea es imprescindible para discriminar a los moriscos, a quienes se puede considerar realmente implicados en el bandolerismo, evitando incluir a los que solo se implicaron en actividades delictivas, dado que esto hubiera conducido a desvirtuar la magnitud y efectos del fenómeno bandolero.

El número de casos retenidos, 611 —convenientemente tabulados entre las páginas 191 y 232—, constituye la base del excelente capítulo dedicado a la geografía del bandolerismo morisco, en el que se identifican y localizan los «semilleros fundamentales del bandidaje», aquellos que, como Yátova y Chiva, eran reductos pertinaces de actividad bandolera. La estadística resultante revela una fuerte concentración zonal —solo en once pueblos tienen más de diez casos y en otros once, entre cinco y diez—, cuyas causas son analizadas con cuidado —la montaña, la frontera interior, los ejes viarios, las líneas de transporte y comercio, el tipo de poblamiento—, como lo son también las de la diseminación del bandidaje, esto es, la extensión y frecuencia de localidades donde se dio una actividad ocasional o, al menos, no tan persistente. Un aspecto del

máximo interés en este capítulo es la constatación de que el bandolerismo morisco era mayoritariamente de circuito corto, de proximidad, en las propias comarcas de origen de los bandoleros, sin arriesgar fuera de lo que era conocido y cuya información se controlaba; que la mayoría de los municipios más hostilizados fuera de señorío no parece que fuera determinante, dado que estaban todos situados en los principales caminos del reino. Un conjunto de mapas muy significativo acompaña a este capítulo.

Las motivaciones, estrategias y víctimas de los bandoleros moriscos se analizan en dos capítulos complementarios. En uno, subtítulo «Disonancias», se utilizan de modo convincente los casos que ponen en cuestión algunas aserciones tradicionales, como la protección de los señores a los bandidos moriscos o la ausencia de ataques a otros moriscos, y se pone sobre la mesa las luchas de bandos y de parentelas, la colaboración con cristianos viejos o la amplia panoplia de víctimas, lo que incluía a no pocos moriscos o nuevos convertidos, que no veían en los bandoleros a libertadores de nada ni a «guerrilleros de la fe, ni héroes justicieros». En el otro capítulo se hace el estudio más pormenorizado de las víctimas, en un setenta por ciento cristianos viejos, a pesar de que las zonas con mayor concentración delictiva eran las habitadas por nuevos convertidos: las víctimas eran tratantes, mercaderes, ganaderos, vendedores ambulantes, arrieros, mensajeros y viajeros, es decir, quienes transitaban por las vías y caminos y llevaban sobre sí aquello que pudiera tener algo de interés para los asaltantes. Se analiza también el grado de agresividad y, sobre todo, la vida fuera de la ley, y se plantea la cuestión clave, esto es, cómo y por qué se daba el paso a la actividad delictiva —riñas, pasiones, pequeños robos, deudas de juego, insolvencia por otros motivos, pugnas de bandos, honor familiar, etc.—; además, se mide la duración de esa vida —muy corta en general—, la edad de los

reos juzgados por este tipo de actividades, o la organización de las bandas y los lazos que las unían.

En un capítulo breve pero fundamental, titulado «Bandidos, infiltrados, conspiradores y enemigos de ultramar», los autores plantean la cuestión de los contactos de los bandoleros moriscos valencianos con los moriscos de otras zonas, en especial con los del Reino de Granada, tan próximos y que llegaron a tierras levantinas para refugiarse tras la guerra de las Alpujarras, aprovechando la porosidad de la frontera terrestre. Pero, sobre todo, se plantean los contactos con los corsarios berberiscos, de los que, en las fuentes por ellos empleadas, «no hay indicios que abonen la participación de bandoleros moriscos valencianos en tales intrigas»; tampoco los hay de «que sirviesen de agentes de Constantinopla o Argel ni que alentasen a los moriscos valencianos a sublevarse», pese a lo cual las «autoridades del reino jamás dejaron de indagar las posibles relaciones entre los forajidos locales y los infiltrados turcos o norteafricanos, ni de explorar los lazos que las bandas armadas pudieran tener con las conspiraciones, reales o supuestas, contra la monarquía»; un prejuicio o un temor que tuvo repercusión en la actitud de los jueces que llevaron los casos de bandolerismo. «De verdades esquivas, juegos de espejos y otras cosas ciertas que pueden decirse de los procesos penales» es el título al que responden las páginas de contenido variado que van exponiendo casos extremos o singulares, traídos a colación en todo caso por su alto significado —por ejemplo, uno relativo a la tentativa de magnicidio en la persona de Francisco de Villalba, señor de Vilamarxant—, lo que da la oportunidad a los autores para exponerlos en todas sus dimensiones.

El capítulo final, como antes decíamos, es el dedicado a la evolución y represión del bandolerismo morisco valenciano. En cierto modo, esa evolución se intuye en los demás capítulos porque se alude con

frecuencia a los momentos de mayor intensidad, pero ahora se ve de forma clara en las gráficas que muestran el número de casos, más o menos estable, y que revelan que el bandolerismo «fue una lacra perenne e inextinguible», quebrada al alza por el incremento desaforado de los años 1583-1586, «la cima del proceso, con un grado de exacerbación tal con respecto al resto del período estudiado» que necesariamente exige un análisis diferenciado; solo en 1608 vuelve a haber un repunte, pero mucho menor. La emergencia de los años ochenta obligó al virrey Aytona a emplear tácticas represivas contrarias a los fueros del reino, que al final tuvieron como efecto la pacificación del país, pero que contribuyeron a que los otros factores —la mala situación económica y la carestía; el consiguiente empobrecimiento; la exclusión y marginación; la difusión de las armas de fuego, etc.— se diesen cita en torno a aquellos años. Finalmente, Catalá y Urzainqui exponen y analizan las condenas impuestas por los jueces a los bandidos moriscos valencianos en aquellos casos en que se conocen —unos 320—: la pena de muerte en el 57,8% —aun que solo ejecuta-

da en 63 ocasiones de las 185 en que se impuso—; galeras en el 35,6%; destierro, azotes, multas, etc. en el 6,5%. Las últimas palabras de la obra se destinan a explicar el límite cronológico marcado por los autores, 1609, que concluyen que, «acaso en la compleja relación entre las distintas causas que determinaron la evolución del bandolerismo morisco valenciano pesó más, en vísperas de la expulsión, el ensayo de mecanismos alternativos de represión por parte del virrey Caracena que cualesquiera otros factores coyunturales».

Jorge Catalá y Sergio Urzainqui han escrito un libro que habían ido anunciando en publicaciones conjuntas desde hacía unos años, en las que iban exponiendo algunos de los problemas y casos concretos, lo que permitía esperar el excelente resultado conseguido. La perspectiva de conjunto responde a las muchas y complejas cuestiones que se plantean en la introducción y ofrece nuevas perspectivas y lecturas del bandidismo morisco valenciano basadas en una documentación abundante y sometida a una crítica sistemática, por todo lo cual consideramos que han conseguido con éxito el reto autoimpuesto.

Ofelia Rey Castelao

Universidade de Santiago de Compostela
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/manuscripts.173>

